



CONSTANCIA: A despacho del señor Juez, solicitud de corrección de la providencia de fecha 05 de septiembre 2022.

Santa Rosa de Cabal, Risaralda, catorce (14) de Septiembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

LEONARDO QUINTERO OSSA
Secretario

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL.

Santa Rosa de Cabal, catorce (14) de Septiembre del 2022 del dos mil veintidos (2022).

Auto interlocutorio N°2152

Radicado N°66682 40 03 002 **2022-00494-00**

EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA

EMIRSON ANDRÉS VASCO RINCÓN vs EDWIN TREJOS ACEVEDO

Revisado el expediente y auto que libró mandamiento de pago de fecha 02 de septiembre, notificado por estado el 05 de septiembre de 2022, en términos del art. 286 del CGP, habrá de corregirse el nombre del demandante en dicha providencia, así:

Para todos los efectos legales se corrige el numeral quinto de la parte resolutive de la providencia del 02 de septiembre, notificado por estado el 05 de septiembre de 2022, en el sentido que el demandante allí mencionado no se trata de **BRIAN STEVEN SALAZAR MEJÍA**, sino que se autoriza para actuar en este asunto en nombre propio a “...**EMIRSON ANDRES VASCO RINCON**”. Notifíquese esta providencia, simultáneamente con el mandamiento de pago.

Las demás partes de la mencionada providencia quedaran incólumes.

Notifíquese,

OSCAR DAVID ALVEAR BECERRA
JUEZ

Estado No. 157
Del 15-09-2022

**

Firmado Por:
Oscar David Alvear Becerra
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002
Santa Rosa De Cabal - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5aea62aca7adb3f7b4bb124b2490c1ebea0a8bf1d4683e4c8b348216d697bd55**

Documento generado en 14/09/2022 11:57:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>